

USHUAIA, 26 de Junio de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF-E-372-2026 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 21/26, referida a la contratación de un servicio de mantenimiento especializado para los sistemas de detección y extinción de incendios en el datacenter de las oficinas de la AREF en CABA, por el término de doce (12) meses. Ello, motivado en el requerimiento realizado por Nota N° 018/2026 Letra: AREF – D.G.T.I.C. la cual obra a orden 5.

Que por Resolución AREF D.G.AF. N° 010/26, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 21/26, para la adquisición del insumo requerido.

Que a orden 30 se incorpora Acta de recepción de oferta.

Que mediante Nota N° 040/26. Letra AREF – D.G.T.I.C., obrante a orden 37 la Dirección General de Tecnología, Informática y Comunicaciones, recomienda: *“seleccionar la oferta N° 1 de DAKARI GROUP SRL, por resultar la más conveniente a los intereses de esta Agencia y ajustarse a lo oportunamente solicitado para el servicio requerido”*.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 150/26.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 71/26 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1062, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0032/26, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar todos los renglones del llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 21/26, a la firma DAKARI GROUP

SRL, C.U.I.T. N.º 30-70962168-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CVS (\$ 2.238.500,00), alusiva a la contratación de un servicio de mantenimiento especializado para los sistemas de detección y extinción de incendios en el datacenter de las oficinas de la AREF en CABA, por el termino de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR1001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 419/26.-

AREF